



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 189 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 MAR 2019

VISTO: El Informe N° 209-2019/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA con Reg. Doc. N° 1075468 y Reg. Exp. N° 807783, el Informe N° 174-2019/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH, el Informe Técnico N° 017-2019/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH-AE y demás documentación adjunta en veintiséis (26) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el inciso a) del Artículo 34° del Decreto Legislativo 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso a) del Artículo 182° de su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que una de las causales para el término de la Carrera Administrativa se produce por fallecimiento;

Que, asimismo, de conformidad con el Artículo 183° del Decreto Supremo 005-90-PCM – Reglamento de la Carrera Administrativa, el término de la Carrera Administrativa por la causal de fallecimiento, se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma;

Que, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos a través del Informe N° 174-2019/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH e Informe Técnico N° 017-2019/GOB.REG.HVCA/ORA-OGRH-AE emitido por el Responsable del Área de Escalafón, da cuenta sobre el fallecimiento del servidor Juan Ramos Boza; manifiesta al respecto que, en mérito a la Resolución N° 049-79/CDDH de fecha 10 de diciembre de 1979, fue nombrado como Empleado de Carrera a partir del 01 de noviembre de 1979 en la plaza N° 8 del cargo de Especialista en Finanzas II, del Comité Departamental de Desarrollo Huancavelica, hoy Gobierno Regional de Huancavelica. Posteriormente, en el transcurso de su progresión en la Carrera Administrativa, de conformidad con el Cuadro Nominativo de Personal (CNP) de la Unidad Ejecutora 001 Región Huancavelica – Sede Central del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 241-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, se le asignó la plaza N° 113 del cargo de Técnico Administrativo III, categoría remunerativa ST-A de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, asimismo se señala que, conforme con el Acta de Defunción de fecha 22 de enero del 2019 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, se encuentra certificado que el servidor Juan Ramos Boza falleció el 22 de enero del 2019; por lo tanto, se encuentra configurada la causal de término a la Carrera Administrativa por fallecimiento;

Que, estando a lo expuesto, resulta pertinente la emisión de la presente Resolución declarando el término de la Carrera Administrativa por la causal de Fallecimiento del ex servidor público Juan Ramos Boza, así como disponer las acciones de carácter administrativo para otorgar los beneficios sociales que por ley corresponde a sus herederos, además declarar la vacancia de la plaza de Técnico Administrativo III, categoría remunerativa ST-A de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, que ocupaba antes de su deceso;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración,





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 189 -2019/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 05 MAR 2019

Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR el TÉRMINO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA, por causal de FALLECIMIENTO, con efectividad a partir del 22 de enero del 2019, del ex servidor público JUAN RAMOS BOZA nombrado en el cargo de Técnico Administrativo III, categoría remunerativa ST-A de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación del Gobierno Regional de Huancavelica, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR vacante la Plaza N° 113 del cargo de Técnico Administrativo III, categoría remunerativa ST-A, de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, en los Documentos de Gestión vigentes del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, realizar las acciones de carácter administrativo que corresponda para la liquidación de los beneficios sociales de Ley a los beneficiarios del ex servidor público Juan Ramos Boza, previa presentación de la declaratoria de herederos y/o sucesión intestada, según corresponda.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
GOBERNADOR
Maciste Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL

